



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 503 -2025-DIGA

Callao, 30 de octubre de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2126585 de doña **CARMEN MILAGROS OTOYA PAJUELO**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, perteneciente a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos".

Que, con Informe N°296-2025-URH-DIGA/UNAC de fecha 07.10.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, concluye que, corresponde **OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD** a la servidora administrativa nombrada **CARMEN MILAGROS OTOYA PAJUELO** asignada a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, en aplicación al artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N°261-2023-CU.

Que, con Proveído N°1188-2025-OAJ-UNAC de fecha 24.10.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que corresponde devolver los actuados a la Unidad de Recursos Humanos, a efectos de que se continúe el procedimiento conforme a lo señalado en el artículo 27 del Reglamento Interno de Trabajo de Servidores Administrativos de la UNAC, aprobado con la Resolución N°261-2023-CU de fecha 12.10.2023.

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°296-2025-URH/UNAC de fecha 07.10.2025 de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°1188-2025-OAJ-UNAC de fecha 24.10.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña **CARMEN MILAGROS OTOYA PAJUELO**, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, perteneciente a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificador	Documento	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
JOSE ANTONIO ECHEVARRIA DE LA CRUZ CMP N°057801	DESCANSO MEDICO CLINICA SAN GABRIEL	JOSE ANTONIO ECHEVARRIA DE LA CRUZ CMP N°057801	24.09.2025	26.09.2025	03

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfb
CC. INTERESADO-URH-LI-ARCHIVO